GS – 2025 – NUSEFA / RECRI – 29.25

Ibagué,05 de enero de 2025

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Policía metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No 157-199 Picaleña
Ibagué – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 87-7-10065-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

__Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	**Hasta**	31/12/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

El señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**87-7-10065-2024 del 16/10/2024**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS AGUA POTABLE PARA LAS VIVIENDAS FISCALES UBICADAS EN LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP), CENTRO VACACIONAL HONDA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".**
Contratista	CONSORCIO AGUAS POLICIA IBAGUE NIT.900486439-1
Representante legal	ANGGY NOCOLD ACOSTA VELA 93415037
Valor inicial del contrato u orden de compra	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL M/CTE. ($9.673.468.00) incluido el valor del IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	UN MILLON TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL M/CTE. ($1.003.307.00) incluido el valor del IVA
Valor total del contrato u orden de compra	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENCIENTOS SETENTA Y CINCO MONEDA LEGAL M/CTE. ($10.676.775.00) incluido el valor del IVA
Plazo de ejecución inicial	1 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10/12/2024
Adiciones	ADICION 1 NUSEFA
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizo la recarga y mantenimiento a todos los extintores de la unidad, son novedad especial, asimismo, se realizo el pago de las facturas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICFB) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	N/A	No se ha ejecutado el contrato que permita solicitar este requisito

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente debe certificar por escrito que los extintores que reciban mantenimiento y recarga, se realizada de acuerdo a las normas técnicas N.T.C2885,NFPA-10.	N/A	No se ha ejecutado el contrato que permita solicitar la certificación.

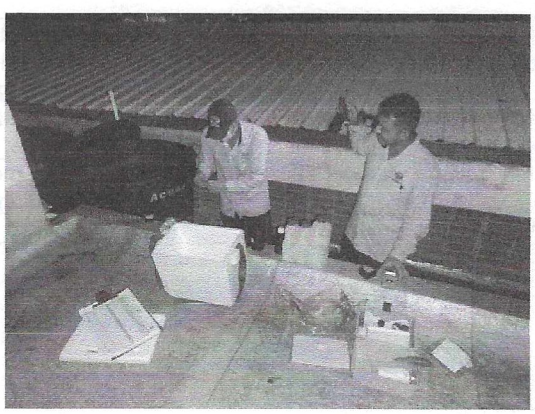
NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

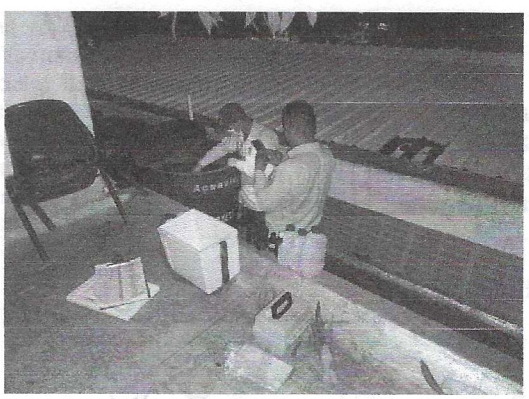
Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Se cumplió con lo establecido en el contrato se realizo el pago al 100% del contrato establecido para el colegio nuestra señora de Fátima, no se presento novedades en la ejecución del mismo.

Registro fotográfico





4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.003.307,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 1.003.307,00	100 %
Valor total facturado	$ 1.003.307,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00 %
Valor pagado	$ 1.003.307,00	100 %
Valor pendiente de entrega	0,00	0.00 %

NUSEFA

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	1.003.307	10/12/2024	1.003.307	FE-3	877.598	125.709	177724

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se realizo el procedimiento sin novedad especial.

5. RECOMENDACIONES

No Aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **EDISSON JAVIER CAPERA**
Rector Encargado
Celular: 3102174180